

para despachos de oficio de mis



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Carra de Nauilla respecto a la confirmacion de los derechos de su posesion
 dea Amayaron, y en los lugares de este Reyno no a podido
 Mantecaguellos. continuar la posesion de los derechos de su posesion
 de millones a que en el año de 1540 se acordó que los
 dones de los señores de la tierra de Amayaron se les diese
 con el fin de que se les diese a los señores de la tierra de Amayaron
 por los derechos de su posesion de los derechos de su posesion
 de una correspondencia en la gallada de Amayaron
 liony general y conformi. Dada en la ciudad de Madrid
 a diez y siete dias del mes de Mayo de 1552.

[Large handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

